

# INSTRUCTIVO PARA PRESENTAR SOLICITUD DE ESTUDIO DE FACTIBILIDAD TÉCNICA DE PROYECTOS TELEMÁTICOS



## 1. OBJETIVO:

Realizar el estudio técnico de solicitud de factibilidad requerida por cable operadores telemáticos interesados en usar la infraestructura eléctrica de propiedad de ESSA en el departamento de Santander y áreas de influencia como operador de red (OR), con el fin de facilitar la prestación del servicio de telecomunicaciones.

## 2. ALCANCE

Aplica para realizar el estudio de factibilidad a los proveedores de redes de sistemas análogos y digitales de televisión, telecomunicaciones, telemáticos, servicios de valor agregado, seguridad, vigilancia y monitoreo remoto, o cualquier sistema que se base en la transmisión de señales eléctricas u ópticas por cables multiconductores, coaxial o fibra óptica, que requieran hacer uso de la infraestructura eléctrica de ESSA para expandir su red.

## 3. DEFINICIONES

**Disponibilidad de la infraestructura eléctrica:** Es la capacidad de la infraestructura eléctrica para ser utilizada en la prestación de los servicios de telecomunicaciones, definida por el operador de red de electricidad (OR) o el transportador, según sea el caso.

**Factibilidad Técnica:** Estudio realizado por el operador de red de electricidad (OR) o por el transportador, que permite determinar la posibilidad del uso seguro y confiable de la infraestructura eléctrica para la prestación de uno o varios de los servicios de telecomunicaciones.

**Infraestructura Eléctrica:** La infraestructura eléctrica comprende los ductos, torres y postes que se utilizan en la prestación del servicio público domiciliario de energía eléctrica, incluida la actividad complementaria de transmisión de energía eléctrica.

## 4. DESARROLLO

**4.1 Solicitar Estudio de Factibilidad Técnica:** Los siguientes son los casos específicos en los cuales ESSA establece que se debe realizar la solicitud de factibilidades:

- Montaje de red telemática nueva o expansión de red en lugares donde el cable operador no ha tenido presencia ya sea aérea o subterránea.
- Instalación de bajante galvanizado que sirva de ruta de canalización a una acometida.
- Cambio de tecnología o modernización de una red ya instalada en determinado sector. (Se supervisa el desmonte de la red desechada si lo requiere).
- Replanteo o mantenimiento de la red telemática, en el cual un elemento requiera modificación física o cambio de apoyo.
- Desarrollo de planes de desmonte de red telemática en estructuras de ESSA.

**4.1.1 Realizar carta de solicitud de factibilidad por el cable operador:** Se radica la carta de solicitud para estudio de factibilidad en las instalaciones de ESSA, se sigue el modelo presentado a continuación:

Ciudad y Fecha.

Señores

**ÁREA GESTIÓN OPERATIVA**

Profesional Equipo Operación y Calidad

Electrificadora de Santander

Ciudad

Asunto: Solicitud de Estudio de Factibilidad, Nombre del tendido indicando el barrio, Municipio y nombre de la empresa Solicitante.

De acuerdo al contrato de arrendamiento de infraestructura eléctrica celebrado entre nuestra empresa y ESSA S.A. E.S.P., solicitamos el uso de # estructuras (postes) ubicados en (descripción del lugar).

Se adjuntan los siguientes documentos:

- Un (1) plano físico de la solicitud.
- Un (1) formato impreso de levantamiento de Información (cartera).
- Registro fotográfico de la infraestructura solicitada.
- Cálculo mecánico tipo de las estructuras eléctricas afectadas por las redes telemáticas.
- Especificación técnica de los equipos de red telemática que requiera suministro de energía eléctrica.
- Un (1) CD que contenga estos soportes en formato pdf.

Nombre

Departamento

Cargo

Dirección

Teléfono

Correo electrónico

Contacto directo de representante del cable operador quien pueda dar soporte en línea de la factibilidad.

**4.1.2 Entregar planos físicos por el cable operador:** Los planos adjuntados a la carta de solicitud por parte del cable operador deben contener las siguientes características:

- Tamaño y Cantidad: Es a criterio del cable operador donde muestre claramente la totalidad del proyecto.
- Escala a imprimir: 1:1000 y de 1:2500 en proyectos donde se imprima más de 1 plano a pliego.
- Cartografía detallada de la zona a intervenir que facilite la ubicación, en caso de tratarse de proyectos desarrollados en zonas escarpadas se debe consignarla ubicación geográfica en el formato de cartera.
- Descripción de infraestructura requerida, código de pintado de la postería ESSA de manera que sea exacta su ubicación.
- Rotulo describiendo el nombre completo del proyecto y las conversiones utilizadas (ver ejemplo en las figuras A.49 y A.50, de la norma para cálculo y diseño de sistemas de distribución ESSA).
- Contacto de la persona encargada por parte de quien solicita la factibilidad (Teléfono directo, correo electrónico, dirección).
- Dispositivos de red telemática proyectada a instalar (amplificadores, receptor óptico, fuentes y reservas de cable de fibra óptica, empalme de fibra, puestas a tierra y demás).
- Ubicación de transformadores y equipos de maniobra eléctricos dentro de los apoyos solicitados.

**NOTA:** La finalidad del plano es tener una información clara y precisa de la solicitud para ser verificada en terreno y convertirse de principal material de información.

**4.1.3 Diligenciar formato de cartera:** El Formato. Información levantamiento de apoyos consigna la cantidad de postes solicitados y se debe diligenciar teniendo en cuenta los siguientes campos:

- Encabezado: (Nombre de la Empresa, Nombre del proyecto y numero de contacto).
- Ítem N: Consecutivo de infraestructura eléctrica.

## INSTRUCTIVO PARA PRESENTAR SOLICITUD DE ESTUDIO DE FACTIBILIDAD TÉCNICA DE PROYECTOS TELEMÁTICOS



- Dirección: Ubicación exacta de cada apoyo según nomenclatura.
- Código pintado poste: Numero de pintado de poste de ESSA
- Material: Tipo de apoyo (altura y carga de rotura) y tipo de caja de inspección (Vehicular, sencilla y doble).
- Resistencia- Carga: Carga de ruptura del apoyo que se va a utilizar.
- Resistencia-Altura: Altura del apoyo que se va a utilizar.
- Longitud del Vano: Distancia entre dos apoyos.
- Tipo de Poste: Característica del apoyo de acuerdo a su función (De paso, Angulo y Retención)
- Elemento eléctrico en poste: Especificación técnica de los equipos de red telemática a instalar en la red Eléctrica ESSA, describir las características técnicas propias del equipo a instalar en la red Eléctrica, como tamaño, consumo en potencia, posición de instalación etc.
- GPS N y GPS W: Coordenadas del apoyo
- Cables Existentes: Numero de cables existentes del operador quien solicita.
- Cables Proyectados: Numero de cables proyectados a instalar.
- Observaciones: Datos relevantes que se indican para especificar información adicional del apoyo.

**Nota:** El registro fotográfico debe ser tomado con una resolución mínima de 5 Mega pixeles. Las fotografías contendrán la información del código de inventario con una vista panorámica del apoyo.

Si el sistema telemático a instalar involucra el tendido de cable de fibra óptica, se debe evidenciar en que vanos de los apoyos se van a dejar las reservas.

**4.1.4 Validar terreno del proyecto:** Essa realiza la validación en terreno del proyecto, dejando constancia de las observaciones pertinentes sobre el estado de la infraestructura eléctrica.

**4.1.5 Dar respuesta a la solicitud por parte de ESSA:** Los tiempos de respuesta a las solicitudes según la complejidad y la veracidad del material radicado, no sobrepasaran los 30 días calendario de acuerdo a la CREG 071 de 10 Julio del 2008.

- ESSA remitirá un comunicado vía correo electrónico donde dará el criterio de evaluación usando los siguientes puntos:

**APROBADO.  
RECHAZADO CON OBSERVACIONES. RECHAZADO.  
CONSTRUIDO.**

Si el criterio de evaluación es **APROBADO**, solicita la documentación pertinente para la siguiente etapa del proceso.

Si el criterio de evaluación es **RECHAZADO CON OBSERVACIONES**, informa cuales son las observaciones para que el cable operador proceda a realizar las correcciones pertinentes. Una vez se reciban las correcciones se re evalúa el proyecto para determinar si se da la aprobación.

**Nota:** Los replanteos se entregan en medio físico y una copia en medio digital vía correo electrónico. El tiempo de repuesta para este replanteo será el mínimo establecido de acuerdo a la CREG 071 del 10 Julio del 2008.

Si el criterio de evaluación es **RECHAZADO**, se sugiere a la empresa que solicita, cambiar el diseño presentado dado que por las condiciones expuestas no podrían usar las estructuras eléctricas.

Si el criterio de evaluación es **CONSTRUÍDO**, es decir, cuando al estudiar una solicitud de factibilidad en la etapa 1 se evidencia que el proyecto ya se encuentra ejecutado; en este caso se cita al representante del cable operador para realizar un acta de cierre de proyecto, aplicando sanciones establecidas en el contrato firmado por parte de ESSA y el cable operador.

**Nota:** ESSA, enviará un correo electrónico informando al cable operador sobre el criterio de evaluación generado y de haber sido APROBADO podrá dar inicio a la etapa 2 del proyecto.

Esta aprobación tiene como fecha de vencimiento 30 días después de su comunicado para que el cable operador ejecute sus trabajos; de no cumplir en este periodo de tiempo se debe realizar de nuevo la radicación de la solicitud.

**4.2 Supervisar y Ejecutar la factibilidad (Etapa 2):** ESSA una vez aprobada la primera etapa del proceso de estudio de factibilidad, autoriza iniciar la segunda etapa solicitando la siguiente documentación:

**a. Requerimientos SISO del personal a intervenir en el proyecto:**

El cable operador debe suministrar al personal toda la dotación requerida, los elementos de seguridad industrial, de protección y herramientas necesarios para la ejecución de los trabajos. Adicional a esto el Técnico que sube al apoyo a realizar los trabajos debe contar con “Certificado para Trabajo Seguro en Alturas” y “Certificado CONTE”. De no cumplir con estos requisitos, cualquier funcionario o representante de ESSA, está autorizado para suspender los trabajos.

Adicionalmente debe diligenciar la siguiente documentación:

- **Panorama de factores de riesgo específico:** Aquí se contemplan todos los riesgos asociados a la labor según el cargo y funciones dentro de la ejecución del proyecto y el plan de intervención para su control. El cable operador está en la obligación de presentar, al encargado en ESSA, un informe “Estudio de Panorama de Riesgos” donde evidencie las condiciones que puedan presentar riesgos por el estado actual de la infraestructura eléctrica.  
  
Este informe será evaluado internamente en ESSA y se tomarán las medidas necesarias de acuerdo a dicha evaluación.
- **Listado de Personal Involucrado en el Proyecto:** Relación de personal que realizará la ejecución de la factibilidad.
- **Certificado de afiliación ARL:** Planilla correspondiente al último pago efectuado por la empresa, se puede suministrar mensualmente.
- **Registro de entrega de elementos de protección personal:** Acta de entrega de los EPP’s a cada trabajador involucrado en el proyecto.
- **Certificado de alturas nivel avanzado:** Todo personal que realice ascenso y descenso en la infraestructura eléctrica, debe tener su certificación vigente.
- **Evidenciar capacitación en prevención del riesgo eléctrico:** Presentar certificado expedido directamente por empresas certificadas o por la ARL sobre capacitaciones brindadas a los trabajadores involucrados en el proyecto.
- **Instalación de elementos activos en red eléctrica ESSA:** En caso que el cable operador requiera de suministro de energía eléctrica, esta solicitud se debe hacer mediante registro Solicitud de Disponibilidad en Baja Tensión, el cual se debe solicitar en la ventanilla de ESSA y ser diligenciado el formato original ya que lleva un consecutivo.

- **Certificado CONTE:** Todo personal que realice ascenso y descenso en la infraestructura eléctrica, debe tener su certificación vigente; teniendo en cuenta la proximidad que va tener con la red eléctrica.

No se permite la intervención de la red eléctrica sin autorización y presencia del funcionario de ESSA, encargado del área de mantenimiento, quien revisa previamente el cumplimiento de la instalación de la acometida siguiendo los parámetros descritos en el capítulo 4 de la norma para el cálculo diseño de sistemas eléctricos de ESSA

#### **b. Formato de consignación**

En caso de requerir ejecutar trabajos bajo proximidad de la red eléctrica se debe diligenciar el [Formato de Solicitud consignación local de activos eléctricos](#) y entregar en un periodo no menor a 8 días hábiles antes de ejecutar el proyecto telemático.

En caso de requerir suspensión del servicio de energía eléctrica o por seguridad en caso de proximidad de la red, se debe diligenciar el [Formato de Solicitud consignación local de activos eléctricos](#) y entregar en un periodo no menor a 8 días hábiles antes de ejecutar el proyecto telemático. Una vez aprobada la consignación por proximidad o la suspensión del servicio por parte del centro de control con fecha exacta, el cable operador debe entregar con copia en ESSA - Área Gestión Operativa, equipo de trabajo Operación Integrada - el volante de suspensión a los clientes afectados en caso de requerirse interrupción del servicio.

**Nota:** ESSA enviará un correo electrónico donde informará al cable operador la aprobación de la etapa 2 para el inicio del cronograma de ejecución del montaje de la red telemática; sin este comunicado está prohibido el inicio de la construcción de red.

**4.3 Certificar Proyecto (Etapa 3):** Una vez terminada la construcción del proyecto, el cable operador informará a ESSA, posteriormente ESSA enviará personal al sector en el que se ejecutaron los trabajos y este funcionario evaluará el proyecto finalizado.

En el proceso de verificación se diligenciará el [Certificado de finalización de proyectos telemáticos](#) el cual va firmado por las partes. Este formato es entregado al responsable en ESSA.